



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

CONSULTA PÚBLICA PROYECTO DE BASES REGULADORAS DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE DOCTORADOS INDUSTRIALES

Problemas que se pretenden solucionar

La aprobación del nuevo Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica 2016-2020 (V PRICIT) ha permitido definir unas actuaciones y unos objetivos estratégicos que van a potenciar el sistema de i+D+i regional facilitando:

- La retención de talento investigador
- La mejora del conocimiento y la interacción entre las empresas y las universidades/centros de investigación de la Comunidad de Madrid
- El desarrollo de una cultura de I+D+i en las empresas, particularmente en las de menor tamaño.

Las bases reguladoras que se quieren desarrollar permitirán avanzar en la consecución de estos objetivos.

Necesidad y oportunidad de la norma

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 5/1998, de 7 de mayo, de





Comunidad de Madrid

Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, contempla entre sus fines fomentar la investigación científica y la investigación tecnológica de la Comunidad de Madrid en beneficio del interés general.

La investigación y la innovación son esenciales para mejorar la posición de la Comunidad de Madrid en el contexto de la Unión Europea y en los mercados internacionales y para afrontar los retos del futuro.

Con la aprobación del nuevo Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica 2016-2020 (V PRICIT) se trata de promover la coordinación y apoyar al sistema de investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica para configurar un entorno favorable que genere conocimiento y refuerce su impacto económico y social.

Con las bases reguladoras que se proyectan, se pretende potenciar la figura del doctorado industrial, lo cual constituye una de las medidas o actuaciones previstas en el V PRICIT. Esta medida se incluye en dos de los seis programas marco prioritarios incluidos en el V PRICIT:

- Programa 1: Atracción y retención de talento en la Comunidad de Madrid.
- Programa 4: Potenciación de la transferencia de los resultados de las investigaciones al mercado y a la sociedad.

En el primer caso (Programa 1) se trata de promover el acceso a la carrera científica y a la formación de jóvenes investigadores que desarrollen sus actividades de I+D en la Comunidad de Madrid.





Comunidad de Madrid

En el segundo caso (Programa 4) se trata de promover las relaciones de transferencia de resultados y conocimientos entre los organismos de investigación y las empresas. La transferencia tecnológica y de conocimientos es uno de los grandes retos que afronta la Comunidad de Madrid en los próximos años.

Los principales beneficiados de estas actuaciones serán organismos de investigación, empresas y estudiantes de doctorado, que van a ser contratados y realizarán sus actividades de investigación, fruto de la colaboración entre estos ámbitos.

Objetivos

Con la elaboración de las bases reguladoras para la realización de doctorados industriales se pretenden poner en marcha una serie de actuaciones encaminadas a potenciar la figura del doctorado industrial.

Los elementos clave de este plan de doctorados industriales son el diseño y puesta en marcha de proyectos de investigación compartidos entre empresas, universidades, organismos y centros públicos de investigación, fundaciones hospitalarias y hospitales de la red madrileña sanitaria.

El doctorando dispondrá de un director de tesis en el entorno académico y una persona responsable en el ámbito empresarial, que en caso de disponer la titulación de doctor, podrá desempeñar funciones de codirector de la tesis doctoral. La Comunidad de Madrid financiará la puesta en marcha del proyecto de I+D estratégico que dará como resultado la realización de la





Comunidad de Madrid

tesis doctoral del candidato seleccionado.

El doctorando será contratado por la empresa o por la universidad o el centro de I+D y el proyecto de investigación y la tesis doctoral se desarrollarán en el marco de un convenio de colaboración entre la empresa y la universidad o centro de I+D que regulará la relación entre ambas partes.

La duración de las ayudas se extenderá a un período máximo de tres años, al cabo de los cuales el doctorando presentaría su tesis doctoral. La vigencia del convenio entre las partes y del contrato con el doctorando será también de tres años.

Los conceptos subvencionables podrían incluir, entre otros, los gastos de contratación del doctorando, el coste de matrícula en el programa de doctorado, financiación para actividades de I+D del grupo de investigación, gastos de supervisión de la persona responsable en la empresa y costes de movilidad del investigador doctorando.

Se trata en definitiva de articular una colaboración efectiva entre el ámbito académico y el empresarial, que permitirán al investigador doctorando iniciar su formación y su carrera investigadora aprovechando las sinergias entre ambos.

Las bases reguladoras que se diseñen serán aplicables a las convocatorias de ayudas que en este ámbito se aprueben cada año en función de las disponibilidades presupuestarias.





Comunidad de Madrid

Posibles soluciones alternativas

No existe una regulación normativa previa en este ámbito en la Comunidad de Madrid y como se ha indicado en el epígrafe anterior es una medida recogida en dos programas del V PRICIT recientemente aprobado y que ha sido propuesta por los diferentes agentes que han intervenido en el proceso de elaboración del PRICIT: universidades, organismos y centros de I+D, empresas, comunidad científica, etc., considerando que es la forma adecuada de articular las actuaciones que se pretenden realizar.

A tenor de lo preceptuado en el apartado 3.4 del Acuerdo de 31 de octubre de 2016 por el que se establecen instrucciones para la aprobación del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre del Gobierno, se abre esta consulta para que los interesados puedan emitir su opinión.

José Manuel Torralba Castelló

Director General de Universidades e Investigación

